



MARIA ELENA RINCON ALVAREZ

[mariaelenar01@hotmail.com](mailto:mariaelenar01@hotmail.com)

Santiago de Cali

Teléfono: 3012160701

Asunto: Alcance Rad. 202141640100027461

Cordial saludo

Mediante el presente, nos permitimos manifestar, que la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana creada mediante Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, tiene como misión diseñar e implementar políticas, programas y proyectos que permitan la prevención de la violencia, la resolución pacífica de conflictos, la promoción y protección de los derechos humanos y el fomento de una cultura y pedagogía de paz y reconciliación. Mediante dicho decreto, se asignó a la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana las siguientes funciones:

1. Elaborar e Impartir lineamientos para la prevención de la violencia y el fomento de la cultura ciudadana.
2. Liderar la formulación, implementación y evaluación de las estrategias para la prevención de la violencia y el fomento de la cultura ciudadana.
3. Coordinar espacios intersectoriales e interinstitucionales para el desarrollo de factores protectores frente a la violencia en territorios vulnerables.
4. Orientar estrategias pedagógicas para el fortalecimiento de una cultura de paz y la implementación de mecanismos de justicia comunitaria y resolución de conflictos en equidad.
5. Liderar la formulación e implementación de la política pública de derechos humanos con acciones de promoción y prevención.
6. Liderar procesos de reconciliación comunitaria y reconstrucción de la memoria histórica.
7. Orientar los procesos de reintegración de la población desmovilizada y desvinculada del conflicto armado en el Municipio de Santiago de Cali.



**ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI**  
**SECRETARÍA DE PAZ  
Y CULTURA CIUDADANA**

8. Coordinar espacios intersectoriales e interinstitucionales para el desarrollo de estrategias de corresponsabilidad y cooperación para la consolidación de la paz territorial en el Municipio de Santiago de Cali.

9. Coordinar procesos de investigación, análisis y gestión del conocimiento relacionados con la prevención de la violencia, la cultura ciudadana, la protección de los derechos humanos y la construcción de paz.

10. Coordinar la gestión de la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana. Desarrollar las demás funciones y negocios que le sean asignadas acordes con su competencia.

11. Desarrollar las demás funciones y negocios que le sean asignadas acordes con su competencia “.

Revisadas las funciones anteriormente mencionadas y con motivo de darle alcance a la respuesta con radicado 202141640100027461 del 30 de Septiembre del presente año, ya que la misma dio lugar a interpretaciones mixtas, de manera respetuosa me permito manifestar que, con la finalidad de darle cumplimiento a las funciones encomendadas a nuestra dependencia por medio del Decreto 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, los recursos asignados a la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, ya se encuentran distribuidos en los diferentes programas de la entidad, razón por la cual no podemos suministrar los refrigerios solicitados. Sin embargo le expresamos que la esta dependencia estará presta a atender cualquier requerimiento que desde nuestras competencias y funciones podamos resolver y apoyar.

Finalmente, reiterar nuestro agradecimiento por realizar acciones integrales que buscan preservar la vida de los ciudadanos de Santiago de Cali.

Atentamente,

**DANIS ANTONIO RENTERÍA CHALÁ**  
**Secretario de Despacho**

Elaboró: María Camila Mosquera Luna - contratista  
Revisó: Omar Farut Pedraza Gómez – Jefe de la Unidad de Apoyo

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:

[http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas\\_ciudadano/view\\_encuesta\\_satisfaccion.php](http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php)



**ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI**  
**SECRETARÍA DE PAZ  
Y CULTURA CIUDADANA**